

Tercero.-Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo, no quedarán sometidos a lo dispuesto en la Disposición Segunda del Capítulo IV de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada durante un plazo de tres meses contados desde la publicación de la transformación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2005.-Los Administradores, Cristian Martín Pérez, Antonio Franco Gracia.-El Secretario, Saliente Fernando Valcarce.-52.671.

y 3.ª 21-10-2005

## CENTRO FARMACÉUTICO, S. A.

### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 2005, en primera convocatoria y al día siguiente en segunda convocatoria. Lugar: MICO de Valencia (Cande de Montornés, 7) a las doce horas.

### Orden del día

Primero.-Transformación de la Sociedad Anónima en Limitada y aprobación de los estatutos de la mercantil.

Segundo.-Adopción de acuerdo sobre el sistema de administración de la mercantil.

Tercero.-Elección en su caso de administradores o del Consejo de Administración.

Cuarto.-Delegación al órgano de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluso la subsanación de errores u omisiones y realización de actos necesarios para la pertinente inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los documentos e informes referentes a los puntos que anteceden, así como el texto de la modificación que se propone, que incluye los estatutos de la sociedad limitada y el informe del Consejo de Administración, de acuerdo con el Reglamento del Registro Mercantil y con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición gratuita en la Secretaría del domicilio social, para su entrega o envío.

Valencia, 7 de octubre de 2005.-El Presidente, Antonio Bertomeu Cabrera.-52.158.

## CIA DE RESTAURACIÓN HABE, SOCIEDAD LIMITADA

## CIA DE RESTAURACIÓN HABE ALICANTE, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 5 de octubre de 2005, dictado en la ejecución número 68/05, autos número 434/04, sobre despido, seguidos a instancias de doña Susana Esther Sanchis Úbeda contra la mercantil «Cia de Restauración Haba, Sociedad Limitada» y «Cia Restauración Haba Alicante, Sociedad Limitada», con domicilio en c/ Santa Clara, 23 1.º, 49015 Zamora, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 2.040,02 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 8 de octubre de 2004.

Alicante, 5 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.-52.251.

## COMPLEJO INDUSTRIAL HOTELERO, S. A.

La Junta general universal celebrada el día 30 de septiembre de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0,00
Total activo .....	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.200,00
Resultados de ejercicios anteriores .....	(122.947,35)
Cuenta Corriente con socios .....	62.747,35
Total pasivo .....	0,00

Madrid, 30 de septiembre de 2005.-El liquidador, Natalia Cónsul Ramírez.-52.328.

## COMPUTER Y NETWORK SOLUTIONS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 505/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Jorge Calvo Cestero y otros contra Computer y Network Solutions S. L., se ha dictado Auto de fecha 3 de octubre de 2005 por el que se declara a Computer y Network Solutions S. L. en situación de insolvencia legal total por importe de 43.243,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2005.-Secretario Judicial del Juzgado Social 23 de Barcelona, D. Eugenio López Corral.-52.479.

## CONASFOR, SOCIEDAD COOPERATIVA

## FABRICACIONES MECÁNICAS DEL VALLÉS OCCIDENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

## UNIFINCA 77, SOCIEDAD LIMITADA

## BORDADOS ARTÍSTICOS Y MANUFACTURAS ORIGINALES, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 1147/05, instruido por este Juzgado, a instancia de Isabel Morcillo Lozano y otros, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 28 septiembre 2005 en el que se declara la insolvencia con carácter provisional de Conasfor, Sociedad Cooperativa; Fabricaciones Mecánicas del Vallés Occidental; Unifinca 77, Sociedad Limitada y Bordados Artísticos y Manufacturas Originales, Sociedad Limitada, por importe de 23.680 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el pre-

sente en Barcelona, 28 de septiembre 2005. La Secretaria Judicial del Juzgado Social número 5 de Barcelona.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.-Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.-52.144.

## CONCEPCIÓN TOBAR SAIZ

### Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 261/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Exaltación Fernández de Soria Cadaval, don Gabriel Juez Palación, doña María Angeles Fernández Rodríguez y doña Visitación Royuela López, contra la ejecutada, «Concepción Tobar Saiz», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 10.162,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 7 de octubre de 2005.-La Secretaria Judicial, Antonia María García Morato Moreno Manzanar.-52.511.

## CONFECIONES FRANCO ESPAÑOLAS DE VESTIR S. A.

### Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 516/2005 y acumulada 547/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de Mtserrat Riesco Fernández Esteve Grima Martínez contra Confecciones Franco Españolas del Vestir S. A., se ha dictado Auto de fecha 3 de octubre de 2005 por el que se declara a Confecciones Franco Españolas del Vestir S. A. en situación de insolvencia legal total por importe de 39.925,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 23, Eugenio López Corral.-52.465.

## CONSTFER MOUNIA, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 16/04, a instancias del Sr. Rafael Paqué Aguilar y Sr. Juan Ramón Paqué Aguilar, contra la empresa Constfer Mounia, S. L., en el cual se ha dictado en fecha 04-10-05 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 48.555,41 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 4.855,54 euros en concepto de costas e intereses provisionales.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente